

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

6**MADRID NÚMERO 37****EDICTO**

D./DÑA. PATRICIA IRABURU ECHÁVARRI LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 37 DE MADRID

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el juicio sobre delitos leves n° 2293/2020 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

SENTENCIA N° 197/2022

En Madrid a 23 de mayo de 2022.

Doña PURIFICACION ELISA ROMERO PAREDES, MAGISTRADA-JUEZ del Juzgado de Instrucción n° 37 de MADRID, ha visto los presentes autos JUICIO POR DELITO LEVE N° 2293/2020 seguidos por delito leve de hurto, con intervención del Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, siendo denunciante GHEORGHE BOTEA, y denunciada LISSET CARMINA MOGROVEJO GARCES, constando en autos, sus demás circunstancias personales; y, recayendo la presente resolución en atención a los siguientes:

FALLO

Que debo absolver y absuelvo, de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones a LISSET CARMINA MOGROVEJO GARCES declarando de oficio las costas procesales ocasionadas

Notifíquese a las partes esta resolución en legal forma instruyéndoles de que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta Capital, dentro del plazo de cinco días siguientes a su notificación, quedando, durante este periodo, las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes, cuyo recurso se formalizará y tramitará conforme a lo dispuesto en los arts. 790 y 792 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a LISSET CARMINA MOGROVEJO GARCES, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Madrid, expido la presente.

En Madrid, a 26 de julio de 2022.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/15.578/22)

